	ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	Código: F-GJ-1140-238,37-039
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 2

**ADENDA 1
(11 DE FEBRERO DE 2022)**

LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones en desarrollo del proceso de selección abreviada por subasta inversa No SI-SASI-006-2022, que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo párrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

(...) “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación”

2. Que de conformidad con las observaciones que recibidas la entidad se ve en la necesidad de realizar algunas modificaciones a los documentos del proceso.

Conforme a lo anterior, se MODIFICA:

PRIMERO: Modificar los indicadores financieros en todos los documentos de proceso los cuales quedarán así:


INDICADORES A EXIGIR				
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
>= 1	<= 70%	>= 1	>= 0%	>= 0%

SEGUNDO: Modificar el literal a del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, pliego de condiciones el cual quedará así:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia son los segmentos: LOTE 1: Segmento 22. LOTE 2: Segmento 22. LOTE 3: Segmento 22. LOTE 4: Segmento 22. Lote 5: Segmento 25.

TERCERO: Modificar las Especificaciones técnicas mínimas del lote 5 en todos los documentos del proceso las cuales quedarán así:

LOTE 5: Especificaciones técnicas mínimas: CAMION SENCILLO CHASIS MODELO 2022 Nivel de emisiones del MOTOR Euro IV, turbo-cargado intercooler, desplazamiento mínimo 7.500 cc, mínimo 250 hp de potencia, combustible diesel, chasis con dirección hidráulica, sistema de frenos 100% aire y ABS, Tracción 4X2, Capacidad de carga mínimo once (11) toneladas. Con GPS (Sistema AVL - Automatic Vehicle Location) y medición y seguimiento del nivel y consumo de combustible - incluir el servicio de monitoreo de dichos sistemas por un año. Garantías incluidas de mínimo dos (2) años, servicio de mantenimiento preventivo por diez mil

 Alcaldía de Bucaramanga	ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	Código: F-GJ-1140-238,37-039
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 2 de 2

(10.000) kilómetros, ó un (1) año, lo que primero ocurra, en cada caso aplicando las rutinas de mantenimiento del fabricante según fichas técnicas

CUARTO: Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

QUINTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en la plataforma SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó Aspectos Jurídicos: Luis Duván Rodríguez Díaz- Abogado CPS